

Formato CONAC
Evaluación en materia de Diseño
del programa presupuestario
E025– Seguro Popular
Gasto federalizado
Ejercicio Fiscal 2015

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Planeación

Dirección de Evaluación

Sin Texto

Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa presupuestario E025-Seguro Popular, para el ejercicio fiscal 2015

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11/09/2015

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Lic. Luis David Guzmán Alanís.

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño de 11 programas presupuestarios (pp) de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2015, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Observar su vinculación con la planeación institucional, estatal y nacional.
- Analizar a sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y mecanismos de identificación.
- Verificar el marco lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Analizar los mecanismos de transparencia rendición de cuentas
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para la elaboración de este documento, se retomó el Modelo vigente de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) , el cual cuenta con 30 preguntas distribuidas en 7 apartados.

Como resultado de la adaptación del documento en mención, se cuenta con un cuestionario que consta de 31 preguntas distribuidas de igual manera en 7 apartados; se agregaron 2 preguntas, que se encuentran en el apartado III que trata sobre las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se excluyó una de las preguntas de los TdR del CONEVAL, la cual se refiere a procedimientos de ejecución de obras, misma que, por la naturaleza de los programas presupuestarios estatales sujetos a esta evaluación, no se integró al cuestionario.

En la siguiente tabla que se muestra en la siguiente página, se muestra el nombre de los apartados y el número de preguntas que resultaron de la adaptación del Modelo de TdR de Diseño del CONEVAL para la evaluación de Pp de la APE.

* Este documento se encuentra disponible para su descarga en el portal: http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evaluacion_Disenio/Evaluaciones_Disenio.aspx

Tabla 2: Valoración cualitativa ordinal

Sección temática	Preguntas	Subtotal
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	1—3	3
2. Contribución a las metas y estrategias nacionales	4—6	3
3. Población potencial, objetivo y atendida y mecanismos de atención	7—12	6
4. Identificación, selección y seguimiento de beneficiarios	13—17	5
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	18—28	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas	29—30	2
7. Complementariedades con otros programas estatales	31	1
Total		31

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevista: Formatos: Otros: Especifique: _____

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del pp, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Justificación de la creación y del diseño del programa

La valoración obtenida en esta sección es de 0.7, la cual se explica por lo siguiente: El problema definido no contiene a la población objetivo, además de que no se encontró evidencia documental sobre la existencia de un diagnóstico en el que se detallan las causas, efectos y características particulares del problema central señalado en el "Árbol de Problemas". Tampoco se dio cuenta de la elaboración de un documento que contenga un marco conceptual en relación con la intervención del estado para brindar servicios de salud pública, así como evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados por este programa.

Contribución a las metas y estrategias nacionales.

En este apartado la valoración es de cero, en virtud de que en la MIR del programa únicamente se señala el eje rector y capítulo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, al cual está vinculado; más no se especifican a qué objetivos. Es importante mencionar que, aunque es posible determinar la vinculación entre el PP E025 y los objetivos establecidos en el PED, los TdR de esta evaluación señalan que se deben especificar los objetivos de los instrumentos de planeación a los cuales se alinea el programa.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

La valoración promedio de esta sección es de 3.2, siendo de los apartados con mayor puntaje. Lo anterior debido a que la información sobre las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales, contando con unidad de medida y cuantificación; sin embargo esta se encuentra dispersa en diferentes documentos normativos; además de no incorporar a metodología para su cuantificación y fuentes de información, ni se define un plazo para su revisión y actualización (aunque se infiere que esta se revisa de manera anual).

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

En esta sección, la valoración promedio es de 3, siendo una de las fortalezas del programa, gracias a que se encuentran publicados los padrones de beneficiarios del Seguro Popular. Además, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, difundidos y apegados a los documentos normativos del programa. No obstante, no se encontró evidencia sobre si dicho padrón contiene información sobre las características socioeconómicas o de ubicación territorial de los beneficiarios, y tampoco se encontró evidencia sobre si el programa recolecta información sobre la población objetivo no beneficiada con el programa, la cual proveería de información relevante para otros tipos de evaluación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

En esta sección, el programa obtuvo una valoración promedio de 2.1. En resumen, esta calificación se explica por los siguientes factores: Aunque se concluye que tiene una lógica horizontal y vertical adecuada, se detectaron algunas áreas de oportunidad en la mejora de Fin y Propósito (en su resumen narrativo, indicador y supuesto), en el componente 1 (el cual no constituye un bien o servicio dirigido a la población objetivo), y la definición de las actividades (las cuales presentan ambigüedades en su redacción, o bien, son prescindibles). Asimismo, se identificaron inconsistencias en los métodos de cálculo de los indicadores. Para mayor referencia sobre las sugerencias de mejora, ver "anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones.

2.2.1 FORTALEZAS:

- Derivado de la información presentada por las Entidades ejecutoras del FAM en sus dos vertientes Asistencia Social e Infraestructura Educativa, queda constatado que el objeto del Fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes.
- El objeto de gasto del FAM se encuentra alineado a los instrumentos de planeación tanto Nacional: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA); como Estatal: Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Programa Sectorial de Educación 2011-2017, Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-2017, Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2011-2017.
- A nivel federal y estatal, existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del FAM, mismas que la entidad ha identificado y hecho del conocimiento del público en general a través de sus páginas web de Transparencia.
- La entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados completa o parcialmente con dichos recursos.
- A nivel estatal las dependencias encargadas de coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del Fondo son: la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas y Administración, esta última a través de la Unidad de Inversión, la Unidad de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Evaluación. Dichos responsables, de acuerdo a sus atribuciones, informan sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAM a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del PASH; realizan la evaluación del desempeño del Fondo, así como la evaluación de la gestión de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del mismo.
- Los Programas Presupuestarios que componen el FAM, a través de la Fichas de “Análisis de Población Objetivo, cuentan con una clara definición de la población, lo que facilita la asignación y focalización de los recursos hacia la Población Objetivo.
Del mismo modo, la Estrategia de Cobertura presenta una clara cuantificación de la población objetivo que se pretende atender.
- Continuar participando en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), grupo zona siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz), a fin de dar seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAM.
- En la entidad se realiza la sistematización del proceso de programación, presupuestación y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAM en sus dos vertientes Asistencia Social e Infraestructura Educativa.
- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), la Universidad Politécnica de Puebla (UPP) y la Universidad Tecnológica de Puebla (UTP) cuentan con una estructura programática que permite determinar a los ejecutores directos del gasto.

- **Presupuesto y rendición de cuentas**
- La valoración promedio obtenida es de 3.5, siendo la que mayor puntaje alcanzó. Lo anterior en virtud de que los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, además de contar con un teléfono para informar y orientar a los solicitantes del servicio y a los beneficiarios. Por otra parte, el programa difunde los resultados principales del programa en la página electrónica de manera accesible, pero la información solo está disponible a nivel de componentes y actividades, y en una página de internet diferente a la del Seguro Popular.
- Finalmente, los procedimientos de las acciones de este programa están estandarizados, sistematizados, difundidos y apegados a los documentos normativos del programa.
- **Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales**
- El programa presupuestario “S002 Prospera programa de inclusión social” tiene como propósito “las familias en pobreza extrema beneficiarias del programa prospera obtienen servicios de salud elevando su nivel nutricional”, por lo que se puede afirmar que los objetivos del S002 y E025 son similares, puesto que ambos se enfocan en brindar servicios de salud que contribuyan a disminuir la carencia por salud en la población del estado de Puebla; sin embargo, los apoyos son diferentes y por lo tanto, estos programas se consideran complementarios.

2.2.1 FORTALEZAS:

De acuerdo con la valoración final del programa, el ámbito en la que tiene mayor consolidación es la de Presupuesto y rendición de cuentas.

- El programa presupuestario contribuye al logro de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal. Sin embargo, en la MIR únicamente se señala el capítulo del PED y nombre del Programa Sectorial, sin mencionar los objetivos a los que se vincula el programa.
- Se cuenta con información sobre la definición de la población potencial y objetivo, así como con una estrategia de cobertura.
- La matriz presentada cuenta con una lógica horizontal y vertical adecuada.
- Las fichas técnicas de los indicadores cuentan con la mayoría de los elementos necesarios (Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador)
- Los documentos normativos del programa están disponibles en la página electrónica de manera accesible, además de contar con un teléfono para informar y orientar tanto al beneficiario
- Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; b) Están sistematizados; y c) Están difundidos públicamente.

2.2.2 OPORTUNIDADES:

- El Seguro Popular tiene un alto grado de consolidación a nivel federal, por lo que el nivel de coordinación entre ambos niveles de gobierno es positivo.
- La vinculación interdependencias y cercanía con las autoridades de los distintos niveles de gobierno facilitan el acercamiento y convocatoria de la población objetivo para realizar los trámites de afiliación/reafilación o recibir información referente al programa.
- La programación y presupuestación del gasto público se realiza con periodicidad anual, lo que permite generar un proceso de mejora continua

2.2.3 DEBILIDADES:

- De los siete apartados de análisis, aquellos donde se encuentran las mayores áreas de oportunidad son: Justificación de la creación y del diseño del programa; y Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales.
- No se encontró evidencia documental que demuestre que la identificación del problema central se haya realizado con base en un diagnóstico que analice evidencia empírica de las causas y los efectos del problema, así como su situación actual, antecedentes, tendencias o experiencias a nivel nacional, estatal e internacional, etc.
- No se encontró un documento oficial o diagnóstico que contenga la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, basada en estudios que muestren evidencia(s) (nacional, estatal o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, la cual permita concluir que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
- La información sobre las poblaciones potencial y objetivo se encuentra dispersa en diferentes documentos normativos; además de no incorporar a metodología para su cuantificación y fuentes de información, ni se define un plazo para su revisión y actualización
- El Componente 1, es prescindible en los términos en los cuales se encuentra redactado el objetivo del Propósito. Lo anterior debido a que el Propósito del Programa habla de “acceso”, no de calidad de los servicios. Con esto se concluye que dicho componente no genera al Propósito. Además, la aplicación de encuestas constituye una actividad y no un componente.
- El propósito es consecuencia directa que se espera que ocurra como resultado de los Componentes 2 y 3 (no así del 1), pero el supuesto asociado está incorrectamente especificado, pues la “utilización de los servicios” es una consecuencia de la “elevar el acceso” y no un supuesto.
- El resumen narrativo del Fin es ambiguo en su redacción, pues la falta del derecho social salud es un aspecto de la pobreza en su acepción multidimensional. Por lo demás, el Fin es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único. Además, se encuentra vinculado con tres objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Salud.
- A nivel de Fin, la MIR presenta el indicador “Proporción del gasto de bolsillo en salud de los hogares”. El indicador no es claro y es incoherente con su método de cálculo, incluso la definición que da la unidad responsable del PP es confusa (no queda claro si se concentra en los hogares o las personas).
- El indicador a nivel Propósito cumple con todos los rasgos contemplados en la pregunta 21, ello no obstante, que el método de cálculo está mal redactado, éste debe ser coherente con la definición que se presenta en la Ficha Técnica respectiva.
- Los resultados del programa sólo se publican a nivel de componentes y actividades, además de que se publican en un portal web diferente al del Seguro Popular del gobierno estatal, lo que pudiera dificultar su búsqueda por parte de algún interesado.

2.2.4 AMENAZAS:

- Las metas de Afiliación y Reafiliación las determina la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- La Población sin derechohabencia y/o con necesidades de atención en Materia de Salud aumenta de manera gradual y el Subsidio por parte de la Federación no crece de la misma manera por lo que llegado el momento se verá reflejado en el aumento de quejas por falta de servicio, desabasto de medicamentos y la depreciación del Programa Seguro Popular poniendo en riesgo la Cobertura Universal del Estado de Puebla y en consecuencia el financiamiento que recibe en materia de Protección Social en Salud.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con los puntajes obtenidos en las preguntas con valoración cuantitativa, el PP E025 obtuvo una valoración final promedio de 2.1 (de un promedio máximo de 4 puntos).

Del anexo 10 se desprende que de los siete apartados de análisis, aquellos donde se encuentran las mayores áreas de oportunidad son:

- Contribución a la meta y estrategias nacionales y estatales (0, de 4 posibles).
- Justificación de la creación y del diseño del programa (0.7, de 4 posibles).

En cuanto a la primera viñeta, vale la pena resaltar que este programa está plenamente alineado a los instrumentos de planeación estatales y federales, el bajo puntaje se subsanará cuando se contemple una sección en la que se especifiquen los objetivos a los que está vinculado.

En cuanto al segundo apartado con menor puntaje obtenido, es importante la elaboración de un diagnóstico exhaustivo, con las características mencionadas en el informe y los anexos de esta evaluación, puesto que esto permitirá darle mayor consistencia al diseño del programa, a fin de que las diferentes etapas que se llevan a cabo para la elaboración del programa, sean coherentes entre sí. Por ejemplo, en el “Árbol de Problemas” las causas del problema se centran en el “desconocimiento” (ya sea de los procedimientos para afiliarse o sobre los servicios que incluye), sin embargo, los componentes abordan otra cosa diferente.

Sobre las fortalezas del programa, el programa cuenta con información abundante acerca de todos los siete apartados que comprenden esta evaluación; sin embargo, esta se encuentra dispersa, por lo que se sugiere concentrarla y ordenarla, en los formatos que se les provee a las Dependencias durante el proceso de programación, los cuales son muy coherentes con la metodología del marco lógico.

En resumen, el equipo evaluador concluye que el diseño de programa es muy positivo, de atenderse las recomendaciones derivadas de esta evaluación, podrían potenciarse los resultados del mismo.

3.2 Describir jerárquicamente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un diagnóstico con base en el cual se analice el problema central del programa, y sustentarlo en estudios teóricos o empíricos que justifiquen la causalidad entre el problema central, causas y efecto final.
- Se sugiere la siguiente redacción de problema central: "Baja cobertura en intervenciones esenciales de prevención y atención médica en la población del estado de Puebla que carece de seguridad social". Es importante mencionar que esta propuesta está sujeta al análisis que se derive de un diagnóstico riguroso y exhaustivo, que examine datos estadísticos de la población que no cuenta con un empleo, o bien, que no tienen un empleo formal, así como análisis de estudios académicos que aborden este segmento de la población.
- Se considera que las causas señaladas en el "Árbol de Problemas" son insuficientes, pues todas se centran en la desinformación por parte de la población afectada, cuando podrían existir otras causas relevantes; por lo cual es importante el análisis sobre estudios académicos o estudios a nivel nacional o internacional sobre intervenciones gubernamentales similares a este programa.
- Realizar una investigación documental sobre la intervención del estado para brindar servicios de salud pública, o bien, sobre los resultados de la implementación del Seguro Popular en otros estados. Además incorporar estadísticas que permitan conocer la situación actual de la población en el estado de Puebla sin seguridad social.
- Agregar en la sección de "Alineación" de la MIR los objetivos a los cuales está vinculado el propósito del programa.
- Incorporar la información sobre la población potencial y objetivo en el documento de "Análisis de la Población Objetivo", y agregar el método de cuantificación.
- Se recomienda que el padrón publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno Estatal, se especifique a que año corresponde la lista publicada, puesto que únicamente se enumeran ocho listas, sin especificar de qué año se trata. Además de publicar más datos de los beneficiarios, pues esta información puede servir de insumo para el análisis del desempeño del programa.
- Incluir en las fichas técnicas la sección de "definición del indicador", de tal forma que no sólo se defina en las variables que componen al indicador.
- Se recomienda incluir en el portal estatal del Seguro Popular una sección de transparencia, en la que se incluya la publicación de los principales resultados del programa (a nivel de fin y propósito)

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación:	4.2 Cargo
Dr. Samuel Ortiz Velásquez	Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	
PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.	
4.4 Principales colaboradores:	
Mtra. Rosario Orozco Dimas Mtra. Carolina Lourdes Calvario Hernández	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6 Teléfono (con clave lada):
antonioat@ppiproyectos.com	(246) 1030349

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	5.2 Siglas:
⇒ E025 Seguro Popular	E025
5.3 Ente público coordinador de(los) programa(s) evaluados:	
Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):	
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):	
Federal: <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):	
⇒ Servicios de Salud del Estado de Puebla	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre, cargo y unidad administrativa:	Correo electrónico y teléfono con clave lada:
Juan Sebastián de León Rodríguez Director de Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	juansel12@hotmail.com Tel.: 01 (222) 551-06-00 Ext.: 3042, 3043

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación directa: CONCURSO POR INVITACIÓN, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 15 fracción II, 87 fracciones IV y V, 88, 99 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como de conformidad al Acta de Fallo de Concurso por Invitación GESFAC-029/2014 de fecha 31 de octubre del 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Cotizaciones, de conformidad con la designación realizada por el Director General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública, mediante acuerdo de designación de fecha 16 de mayo de 2014, otorgado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 fracción III y 65 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 6.1.2 Invitación a tres:
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional:
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional:
- 6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 1, 811, 920.00 (costo total por la evaluación de 11 programas presupuestarios)

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño SEED.
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño SEED.
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>